

Barranquilla, 26 de febrero del 2026.

Señor:

JAVIER ANDRES CALA AGUDELO
Director de Interventoría
PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SA-EDU-022-2024 “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO II)”.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-023-2024 “CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO VI)”.

Asunto: Respuesta a oficio PI SAS-033-26 M6 BQA Solicitud de suspensión No. 1 - Contrato de obra No. SA-EDU-023-24 - Comunicado CVQ-084-2026, fecha 23 febrero del 2026 - Módulo VI.

Cordialmente,

En atención al oficio de la referencia, nos permitimos informar que, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista y el concepto de la interventoría, la Entidad evidenció que la ejecución de las obras se encuentra condicionada por la reubicación de la acometida de gas de Cartón Colombia, actividad crítica cuya ejecución depende de la programación del subcontratista especializado, lo cual impide la continuidad de los trabajos en el sector intervenido.

Así mismo, la terminación del carril de incorporación Calle 98 – Vía 40 se encuentra supeditada a la habilitación del frente de obra, una vez finalicen las intervenciones sobre la red de gas, por lo cual no es posible avanzar en dichas actividades hasta tanto se garantice la liberación del área.

En consecuencia, la Entidad considera procedente la suspensión temporal del contrato, con el fin de garantizar la adecuada ejecución técnica del proyecto y evitar afectaciones a las redes existentes.

La suspensión se formalizará mediante la suscripción del acta correspondiente, estableciendo como fecha estimada de reinicio el día 26 de marzo de 2026, o hasta tanto se superen las condiciones que dieron origen a la suspensión.

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN SAMPER RUÍZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
EDUBAR S.A.

Proyectó: Gustavo Noguera

FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN
Código: GC-FA-12
Versión: 03 Fecha: 23-06-2021
CONTRATO DE OBRA N° SA-EDU-023-2024

CONTRATO DE OBRA ☒
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA ☐
 CONTRATO DE SUMINISTRO ☐

 PRESTACIÓN DE SERVICIO ☐
 OTRO ☐

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA MÓDULO VI	
CONTRATO No.:	SA-EDU-023-2024
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO
CONTRATANTE:	EDUBAR S.A
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS QUILLA
SUPERVISOR:	JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 9,018,274,387.00)
VALOR ADICIÓN N°1:	CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. \$4.524.919.924,00
VALOR ADICIÓN N°2:	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. \$214.500.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MCT \$13.757.694.311
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE INICIO	14 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO PRORROGA N°1:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025
PLAZO PRORROGA N°2:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025

FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN
Código: GC-FA-12
Versión: 03 Fecha: 23-06-2021

PLAZO PRORROGA N°3:	HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO PRORROGA N°4:	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA N°5:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA N°6:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA N°7:	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026
PLAZO PRORROGA N°8:	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	28 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	26 DE FEBRERO DE 2026
FECHA ESTIMADA DE REINICIO:	26 DE MARZO DE 2026

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario el día 26 de FEBRERO de 2026 se reunieron **JEISON PONCE EBRATH** quien actúa en nombre y representación **EDUBAR S.A.**, en calidad de GERENTE GENERAL, **JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ** en calidad de Supervisor del Contrato, **WILSON GIOVANNI URREA URREA** en calidad de interventor y representante legal de **PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S** y **SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA** quien actúa en nombre y representación legal de **CONSORCIO VIAS QUILLA**, en calidad de contratista, con el fin de dar Suspensión al CONTRATO DE OBRA N°SA-EDU-023-2024, considerando las razones que se expresan a continuación:

- La suspensión de las actividades de obra se fundamenta en la necesidad de culminar la reubicación de la acometida de gas de Cartón Colombia, actividad que corresponde a una fase crítica, cuya ejecución se encuentra sujeta a la programación del subcontratista encargado. Así mismo, la terminación del carril de incorporación Calle 98 – Vía 40 se encuentra condicionada a la habilitación del frente de obra, una vez finalicen las intervenciones sobre la red de gas, por lo cual no es posible continuar con las actividades constructivas en dicho sector hasta tanto se garantice la liberación del área.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los **26** días del mes de **FEBRERO** de **2026**.



JEISON PONCE EBRATH
 Gerente General
 EDUBAR S.A.



WILSON GIOVANNI URREA URREA
 Representante Legal
 PROYECTOS E INTERVENTORÍAS
 S.A.S

GRITA BARBOSA


JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
 Supervisor
 EDUBAR S.A.



SANTIAGO DOMINGUEZ CAÑA
 Representante Legal
 CONSORCIO VIAS QUILLA